

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLANUEVA DEL DUQUE
EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2.016.-**

En Villanueva del Duque, siendo las veinte horas del día veinticuatro de Febrero de dos mil dieciséis, se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria a la que había sido previamente convocado para tratar los asuntos que más adelante se detallan; Asisten los Sres/as. José Antonio Agudo Caballero, José Antonio Ramos Córdoba, Noelia Urbano Agudo, Juana Medina Rodríguez, José Antonio Ruíz Murillo, Luíz Tejero Barbero y Rosa María Barbero Ramírez; Preside, la Sra. Alcaldesa-Presidenta María Isabel Medina Murillo, con la asistencia del Secretario de la Corporación, Andrés Rojas Sánchez.

Tiene excusada su asistencia la concejala María Violeta Díaz Dugo

1.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

- Observaciones al acta por parte del concejal José Antonio Ruíz (grupo P.S.O.E.).-

a) En el apartado nº 4 del punto nº 8 PREGUNTAS – BLOG VILLANUEVA DEL DUQUE - debe indicarse que la Sra. Presidenta dijo que le comentaría a la encargada de la web - Lucía – lo de poner un enlace para la publicación de las actas en la web.

b) En el apartado nº 6 del punto nº 8 PREGUNTAS – OFERTAS DE TRABAJO - debe indicarse al final: El Sr. Ruíz Murillo responde que no ha leído estos mensajes; que está a la espera de que se lo faciliten.

c) En el apartado nº 3 del punto nº 8 RUEGOS – PRESUPUESTOS PINTURA, debe incluirse que el Secretario informó que podría haber incompatibilidad del Sr. Antonio Agudo al ser familiar de concejal.

- Sobre estas intervenciones la Sra. Presidenta dice que no se puede pretender que se refleje en el acta todo lo dicho al pie de la letra, pues en ese caso ella también indicó que no se podía hacer una acusación de ese tipo a una concejala sin tener pruebas, y sólo con decir que está a la espera de que se lo faciliten.-

Tras dichas intervenciones y sometido a votación, con la incorporación de las observaciones recogidas, la Corporación Municipal con el voto favorable de la unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior celebrada con fecha 26 de Enero de 2.016.

2.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 03/02/2016.-

Conforme tiene interesado la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes a la sesión aprueba ratificar el Decreto de la Presidencia de fecha 03/02/2016, y adoptar el siguiente acuerdo:

1.- Designar días no lectivos para la comunidad escolar de la localidad para el curso escolar 2015-2016, las siguientes fechas:

- 26 de Febrero.
- 28 de Marzo.
- 16 de Mayo.

3.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS.-

Conforme tiene interesado Diputación Provincial, y de acuerdo con el citado Plan Provincial, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes a la sesión aprueba adoptar los siguientes acuerdos:

Primero: Acogerse al *PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DURANTE EL BIENIO 2016-2017*

Segundo: Aceptar expresamente la aportación de 947,25 € que corresponde a esta Ayuntamiento para la cofinanciación del coste total del Servicio para el próximo bienio, asumiendo el compromiso de consignar en el Presupuesto del ejercicio 2016 la cantidad 473,62 € y en 2017 la cantidad de 473,62 €.

Tercero: Autorizar a la Diputación de Córdoba para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, la citada aportación con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que la practica el Servicio. La referida autorización tiene carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su aportación económica.

Cuarto: Facultar al Sr/a Alcalde/sa, tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente acuerdo.

4.- PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DURANTE EL CUATRIENIO 2016-2019.-

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión de fecha 27 de Enero de 2016, aprobó los Criterios y Directrices para la elaboración, aprobación y ejecución del PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DURANTE EL CUATRIENIO 2016-2019.-

Conforme a los criterios de dicho Plan, habida cuenta de las necesidades municipales, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes a la sesión, aprueba adoptar los siguientes acuerdos:

a) Solicitar a Diputación Provincial la realización de la obra Pavimentación césped artificial en campo municipal de futbol, para su ejecución dentro del Plan Provincial Plurianual a las obras y servicios cuatrienio 2016-2019, con un presupuesto de 373.106,65 euros, conforme a la memoria técnica valorada y de acuerdo con los criterios del referido Plan Provincial Plurianual.

b) Adoptar compromiso de, en su caso, aportación municipal extraordinaria, en caso de que las actuaciones sobrepasen la cantidad que corresponde a esta entidad.-

c) Solicitar que la obra sea contratada y ejecutada por la Diputación Provincial.-

d) Solicitar a Diputación Provincial que el proyecto y la dirección de obra, sea asumidos por el Servicio Provincial de Arquitectura y Urbanismo.-

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos, levantándose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, doy fe.-

Vº Bº
LA ALCALDESA